



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: lunes, 16 de Enero de 2023

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

**119**

El día 21 de diciembre de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROyecto de abastecimiento a la futura mancomunidad de los núcleos colindantes con embalses de entrepeñas y buendía (guadalajara y cuenca). fase iil. CLAVE: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	Polígono	Parcela
CIFUENTES	EX08/04-03/31003	5	00263
CIFUENTES	EX08/04-03/31004	5	00197
CIFUENTES	EX08/04-03/31014	5	00480
CIFUENTES	EX08/04-03/31015	5	00237
CIFUENTES	EX08/04-03/31016	5	00238



CIFUENTES	EX08/04-03/31017	5	00579
CIFUENTES	EX08/04-03/31018	5	00357
CIFUENTES	EX08/04-03/31023	5	00010
CIFUENTES	EX08/04-03/31024	5	00021
CIFUENTES	EX08/04-03/31025	5	00368
CIFUENTES	EX08/04-03/31026	5	00192
CIFUENTES	EX08/04-03/31027	5	00487
CIFUENTES	EX08/04-03/31036	5	00193
CIFUENTES	EX08/04-03/31037	5	00411
CIFUENTES	EX08/04-03/31041	5	00277
CIFUENTES	EX08/04-03/31043	5	00016
CIFUENTES	EX08/04-03/31045	5	00112
CIFUENTES	EX08/04-03/31046	5	00253
CIFUENTES	EX08/04-03/31054	5	00116
CIFUENTES	EX08/04-03/31055	5	00364
CIFUENTES	EX08/04-03/31056	5	00020
CIFUENTES	EX08/04-03/31063	5	00089
CIFUENTES	EX08/04-03/31064	5	00046
CIFUENTES	EX08/04-03/31065	5	00414
CIFUENTES	EX08/04-03/31067	5	00007
CIFUENTES	EX08/04-03/31068	5	00019
CIFUENTES	EX08/04-03/31098	5	00239
CIFUENTES	EX08/04-03/31100	5	00407
CIFUENTES	EX08/04-03/31105	5	00113
CIFUENTES	EX08/04-03/31111	5	00026
CIFUENTES	EX08/04-03/31112	5	00114
CIFUENTES	EX08/04-03/31129	5	00262
CIFUENTES	EX08/04-03/31130	5	00225
CIFUENTES	EX08/04-03/31131	5	00069
CIFUENTES	EX08/04-03/31149	5	00256
CIFUENTES	EX08/04-03/31150	5	00363
CIFUENTES	EX08/04-03/31151	5	00472
CIFUENTES	EX08/04-03/31153	5	10002
CIFUENTES	EX08/04-03/31167	5	00067



El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2022. La Secretaria General. Montserrat Ana  
Fernández San Miguel.